

De: Alejandra Donoso Jiménez [REDACTED]
Enviado: lunes, 6 de marzo de 2023 11:48
Para: Oficina Regional 04 - Coquimbo <oficina.coquimbo@sma.gob.cl>; Oficina De Partes <oficinadepartes@sma.gob.cl>
Cc: [REDACTED]
Asunto: RES. EX. N°3 / ROL D-021-2022 "CUMPLE LO ORDENADO"

Estimad@s, junto con saludar cordialmente, atendida la resolución N° 3, vengo en cumplir con lo ordenado, acompañando a esta presentación, los siguientes documentos;

- 1) Anexo N° 1 formato editable del Programa de Cumplimiento.
- 2) presupuestos y boletas de pago de construcción y obra, honorarios que tienen relación con los trabajos ejecutados y pendientes por ejecutar, para mitigar los ruidos molestos.
- 3) copia y certificados de títulos de los Ingenieros Acústicos acompañados, de acuerdo al informe de Estudio Acústico, presentado con fecha 21 de Febrero del año 2023, que obran en este proceso.

Asimismo, comentarle que ya se ha solicitado a través de mail, un presupuesto a las empresas BIODIVERSA SA y CEAMAR, para una nueva medición de sonidos, la que estamos a la espera de sus respuestas.

Sin otro particular, deseándoles tengan una excelente semana. Se despide cordialmente,

Adjunto deposito y presupuesto de Pol chile

Empresa que fabricó las planchas para la construcción de concha Acústica.

BOLETA DE DEPÓSITO
Santander

CUENTA NÚMERO: 0427332-0 FECHA: 08/08/22
NOMBRE TITULAR: Pol Chile Ltda
DEPOSITADO POR: Eduardo H...
TELÉFONO: 290197

GD- 2656192

LA SERENA BALNEADA
-8 AGO 2022
CAJA 94

MARQUE SOLO UN CASILLERO POR BOLETA	DETALLE EFECTIVO	MONTO	BANCO
<input type="checkbox"/>	20 Efectivo	20.000	
<input type="checkbox"/>		10.000	
<input type="checkbox"/>		5.000	
<input checked="" type="checkbox"/>	30 Documentos Mismo Banco	2.000	
<input type="checkbox"/>		1.000	
<input type="checkbox"/>		500	
<input checked="" type="checkbox"/>	31 Documentos Otros Bancos	100	
<input type="checkbox"/>		50	
<input type="checkbox"/>		10	
<input checked="" type="checkbox"/>	33 Vales Vista	5	
<input type="checkbox"/>		1	
	TOTAL DEPÓSITO	\$ 4.000.000	NÚMERO DOCTOS. 1

COD.2547 ICONEX (CHILE)

BOLETA DE DEPÓSITO
Santander

CUENTA NÚMERO: 0427332-0 FECHA: 31/08/22
NOMBRE TITULAR: Pol Chile Ltda
DEPOSITADO POR: Eduardo H...
TELÉFONO: 290197

GE- 0771639

LA SERENA BALNEADA
31 AGO 2022
CAJA 92

MARQUE SOLO UN CASILLERO POR BOLETA	DETALLE EFECTIVO	MONTO	BANCO
<input type="checkbox"/>	20 Efectivo	20.000	
<input type="checkbox"/>		10.000	
<input type="checkbox"/>		5.000	
<input checked="" type="checkbox"/>	30 Documentos Mismo Banco	2.000	
<input type="checkbox"/>		1.000	
<input type="checkbox"/>		500	
<input checked="" type="checkbox"/>	31 Documentos Otros Bancos	100	
<input type="checkbox"/>		50	
<input type="checkbox"/>		10	
<input checked="" type="checkbox"/>	33 Vales Vista	5	
<input type="checkbox"/>		1	
	TOTAL DEPÓSITO	\$ 2.371.303	NÚMERO DOCTOS. 1

COD.2547 ICONEX (CHILE)

POLIURETANOS POLCHILE LIMITADA
77.935.420-2
Casa Matriz: Trinidad Ramirez 0250 La Cisterna
Sucursal: Los Palos 2364 La Pintana
Teléfono: 223107571
www.polchile.cl



Cotización N° 40569

Emisión: 03/08/2022 Vencimiento: 08/08/2022

Cliente: Sociedad pastelería el guirudo ltda
Rut: 77268450-6
Contacto: Pastelería El Guirudo

Vendedor: Sebastián Puentes Fías

Item	Código	Descripción	Unid.	Cantidad	Precio Unit.	Descto.	Total
01	PA306750	PolPanel4e50d15aPC4056003BAN2059003	M2	172.8000	\$ 30.621	0%	\$ 4.899.799
02		12 x 7.400 x 1.150 // 12 x 7.000 x 1.150mm		1.0000			

Neto \$ 4.899.799
IVA \$ 930.962
Total \$ 5.830.761

Plazo de Entrega:

****Revisar condiciones de carga de productos y despachos en página n°2 de cotización****

Datos Empresa y Transferencia

Razón Social: Poliuretanos Polchile Limitada
Rut: 77.935.420-2
Giro: Fabricación de Artículos de Acero, Poliuretano y Poliestireno
Dirección: Trinidad Ramirez 0250, La Cisterna

Teléfono: +56223107571
Banco Santander
Cuenta Corriente N° 0427332-0

***Enviar comprobante a correo de vendedor**

***Al enviar OC, aceptar esta cotización y/o nota de venta o realizar el abono por anticipo de este pedido, el cliente está indicando que ha leído y aceptado todas las condiciones indicadas en la página n°2 de esta cotización.**

CONSTRUCTORA A3TH SPA

Giro: CAPAC , VTA DE PROD.Y SERV DE
SANITIZAC, VTA DE MATERIAL DE CONSTRUCC.
FDO EL SAUCE LT A- 88- COQUIMBO
eMail : yerkosalinase@gmail.com Telefono :
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.443.957- 0

**FACTURA NO AFECTA O
EXENTA ELECTRONICA**

Nº23

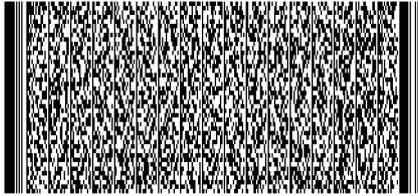
SEÑOR(ES): SOC PASTELERIA EL GUIORDO LIMITADA
R.U.T.: 77.268.460- 6
GIRO: VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIAL
DIRECCION: LARRAIN ALCALDE 3342
COMUNA LA SERENA CIUDAD: LA SERENA
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

S.I.I. - COQUIMBO

Fecha Emision: 21 de Febrero del 2022

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Honorarios Arquitectura	1 \$	2.000.000			2.000.000

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
EXENTO	\$	2.000.000
TOTAL	\$	2.000.000

PRESUPUESTO ARQUITECTURA Y PERMISOS		PPTO N°	578	
		FECHA	14-07-2022	
SEÑORES	NELSON NAVEA TAPIA / EDIFICIO COMERCIAL GASTRONÓMICO 4 ESQUINAS	ARQUITECTOS	A3TH CONSTRUCTORA INMOBILIARIA	
UBICACIÓN DE TERRENO	AVENIDA CUATRO ESQUINAS 56, IV REGIÓN	RUT	76.443.957-0	
		FONO	56 9 77664295	
SUPERFICIE TERRENO	10.000 M2 APROX (EN DOS PROPIEDADES CON DIFERENTE ROL)	DIRECCIÓN	Fundo El Sauce LT A-88, Coquimbo	
SUPERFICIE A PROYECTAR	LOCAL GASTRONÓMICO 4 PISOS DE 26X11 MTS APROX, TOTAL DE 1.045 M2 APROX (se ajustará el valor final según el tamaño definitivo del Edificio Comercial diseñado)	MAIL	contacto@a3thchile.com	

ARQUITECTURA Y PERMISOS EDIFICIO COMERCIAL 1.045 M2 APROX				
1	TRABAJOS PREPARATORIOS			
1.1	Análisis y Estudio Normativa Comunal		1	OK
1.2	Aplicación Normativa Vigente		1	OK

2 PROYECTO LOCAL COMERCIAL GASTRONÓMICO				
2.1	Diseño y Dibujo Planimetría Completa		1	OK
2.2	Cuadro de Superficies		1	OK
2.3	Planta Emplazamiento		1	OK
2.4	Plantas de Arquitectura		1	OK
2.5	Planta Trazado y Replanteo		1	OK
2.6	Planta Plataformas, Pavimentos y Ejes		1	OK
2.7	Cortes y Elevaciones		6 a 8	OK
2.8	Planos Escantillón y Detalles		2 a 6	OK
2.9	Planos de Puertas y Ventanas		1	OK
2.10	Planta de Cubierta y Techos		1	OK
2.11	Planos de Baños y Cocina		1	OK
2.12	Plano de Estructura (Ley 5.117 UGUC <small>Artículo 10, inciso 4.º, 5.º y 6.º</small>)		1	OK
2.13	Planos de Mobiliario en obra, sólo si aplica		1	OK
2.14	Especificaciones Técnicas		1	OK

3 PERMISOS				
3.1	Proyecto y Factibilidad de Agua Potable		1	OK
3.2	Proyecto y Factibilidad de Alcantarillado		1	OK
3.3	Proyecto Iluminación y Certificado TE1		1	OK
3.4	Permiso de Edificación		1	OK
3.5	Recepción Definitiva de Obras		1	OK

4 INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA				
4.1	Administración, Visitas e Inspección técnica de obras		6 a 10	OK
4.2	Aclaración de Correcciones y observaciones en obra		6 a 10	OK

CONDICIONES DE PAGO	ARQUITECTURA LOCAL COMERCIAL GASTRONÓMICO 1.045 M2 APROX (0.3 UF X M2)	
30 % AL COMENZAR EL TRABAJO 10 % CORRECCIÓN N°1 10 % CORRECCIÓN N°2 (CASA DEFINITIVA)	TOTAL NETO	UF 313.5
20 % AL ENTREGAR PROYECTOS DE AGUA, ALCANTARILLADO 15 % AL INGRESO PERMISO DE EDIFICACIÓN	IVA	UF 59.57
10 % AL OBTENER EL PERMISO DE EDIFICACIÓN 5 % AL OBTENER LA RECEPCIÓN DEFINITIVA	TOTAL	UF 373.07

COMENTARIOS Y TIEMPO ESTIMADO PARA OBTENER EL PERMISO DE OBRAS
COMENTARIO 1: Esta es la modalidad de diseño de arquitectura y especialidades para un Local Comercial Gastronómico, donde una vez aprobado el diseño en la segunda corrección, se comienzan a trabajar los permisos de agua potable, alcantarillado y eléctrico, y con esos permisos aprobados se comienza a trabajar en la obtención del permiso de obra
COMENTARIO 2: Por normativa, los proyectos que tienen sobre 100 m2 deben tener desarrollado un Proyecto de Cálculo Estructural, que tiene un valor aparte al presente presupuesto y que tiene un valor aproximado de \$2.500.000, dependiendo de las condiciones del terreno y del diseño del Local Comercial Gastronómico.
COMENTARIO 3: Según la ubicación del terreno de la propiedad, la Dirección de Obras puede solicitar un Proyecto de Mecánica de Suelo, y en este caso que el terreno está ubicado frente al mar, es probable que lo soliciten. El Proyecto de Mecánica de Suelo tiene un valor aproximado de \$800.000.-
Tiempo estimado para obtener el permiso de edificación: 10 meses (según rapidez de los servicios e instituciones respectivas)

ANEXO N°1: FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Complete las tablas que se encuentran a continuación con la siguiente información:

1. Identificación personal y de la infracción.
2. Información de las acciones comprometidas.

Dispone de 2 tablas en blanco para completar. Utilice tantas tablas como acciones tenga en su Programa, agregando tablas nuevas en caso de ser necesario agregar más acciones.

El formato editable de este Anexo lo puede encontrar en la página web <https://portal.sma.gob.cl/index.php/guias-sma/>

Debe considerar que cada medida a implementar constituye una sola acción del Programa de Cumplimiento.

Al final, encontrará acciones que son obligatorias y, por esto, se encuentran ya completas en las tablas con la información correspondiente.

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO SIMPLIFICADO PARA INFRACCIONES A LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDO D.S. N° 38/2011	
1. IDENTIFICACIÓN:	
▪ Nombre empresa o persona natural:	<u>SOCIEDAD PASTELERÍA EL GUIORDO LIMITADA</u>
▪ Rut empresa o persona natural:	<u>77.268.460-6</u>
▪ Nombre representante legal:	<u>NELSON ENRIQUE NAVEA TAPIA</u>
▪ Domicilio representante legal:	<u>Ambos en Avenida Cuatro Esquinas N° 56 de La Serena</u>
▪ Rol Procedimiento Sancionatorio:	<u>Res.Ex. N° 1/ Rol D-021-2023</u>
▪ Identifique el equipo, máquina o actividad que genera ruido. Acompañe un plano simple,	<u>De acuerdo al informe Estudio Acústico efectuado por los ingenieros Raquel Painean y Benjamín Navarro, son: Computador; Controlador DJ; Consola de Mezcla;</u>

indicando las dimensiones del establecimiento, y señalando la ubicación de el/los emisores de ruidos.

Limitador; Amplificador; Seis cajas acústicas; y Cables y conectores. Adjunto esquema puntos de medición de niveles de ruidos.

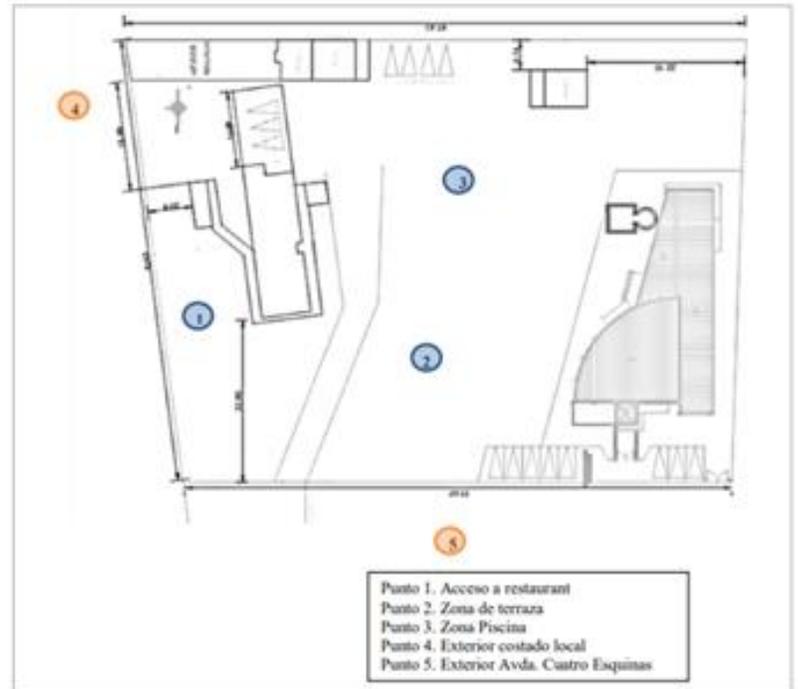


Figura 1. Puntos de medición de niveles de ruido

Esquema, ubicación de los receptores



Figura 6. Ubicación de los receptores más próximos

Esquema, distribución Sistema Electroacústico.



Figura 9. Planta de local y zonas de audiencia A y B

➤ Altavoces Zona A

Altavoces Sala: 04 cajas acústicas

Potencia: 300 W RMS.

Respuesta de frecuencia: 55 Hz - 20kHz.

- Indique si desea ser notificado en el presente procedimiento sancionatorio mediante correo electrónico:

En caso afirmativo, favor proponga una dirección de correo electrónico a la cual se debiesen enviar los actos administrativos que correspondan.

Deseo ser notificado mediante correo electrónico a la siguiente dirección:

[Redacted]

No deseo ser notificado mediante correo electrónico:

Tenga presente que los Actos Administrativos se entenderán notificados al día hábil siguiente de su remisión mediante correo electrónico desde la dirección notificaciones@sma.gob.cl

2. HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN:

Copie acá el texto de la infracción, que está en la formulación de cargos.

Formulación de cargos en contra de la Soc Pastelería El Guordo Ltda, Rut 77.268.460-6, titular del establecimiento "Restobar El Carrete", ubicado en Avda 4 Esquinas N° 56, donde se indicó que estaría sufriendo ruidos molestos producto de las actividades desarrolladas, principalmente generadas por música envasada y música en vivo. Mediante Res. EX. N° 1/ Rol D-021-2023 de fecha 31 de Enero del año 2023.

3. EFECTOS NEGATIVOS:

Se indican acá los efectos que ha producido la infracción.

Se han generado, al menos, molestias en la población circundante por el ruido generado por motivo de la infracción.

4. ACCIONES COMPROMETIDAS:

N° Identificador

1

Acciones

Marque una de las siguientes medida(s) a implementar para reducir el ruido. Si desea marcar más de una, realizar en tabla siguiente.

- Barrera acústica: Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m², la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva.
- Encierros acústicos: Considera la elaboración de una construcción que encierre la fuente, con murallas tipo sándwich con acero de 2 mm en ambas caras, material anticorrosivo alquídico, y núcleo de lana de vidrio de 50 mm de espesor y 32 Kg/m³ de densidad superficial. El panel de acero interior debe ser perforado en un 60%.
- Puerta acústica: Se basa en la construcción de una puerta acústica tipo sándwich, de características similares al encierro acústico. Esto es, ambas caras de acero de 2 mm, con núcleo de 50 mm de espesor y densidad superficial de 32 Kg/m³. Esta debe tener un marco perimetral estructural y pomeles que soporten el peso de esta.
- Celosía acústica: Corresponden a un conjunto de celosías acústicas para la parte inferior de la puerta, construida con acero galvanizado.
- Silenciador tipo Splitter: Los silenciadores tipo Splitter se utilizan a la salida de ductos de aire, y similares, para evitar la propagación del ruido emitidos por esos.
- Termopanel: Corresponden, en la generalidad, a vidrios dobles que proveen una reducción sonora de $R_w = 26$ dB. Se destaca el hecho que estos deben contar con un montaje que permita un cierre hermético de la habitación.
- Limitador acústico: Son equipos electrónicos que se incluyen dentro de la cadena electroacústica, que permiten limitar el nivel de potencia acústica que genera el sistema en su totalidad.
- Recubrimiento con material de absorción de paredes, piso o techumbre: El recubrimiento con material aislante de ruido es una medida que está orientada en evitar que existan reflexiones de las ondas de sonido. Esta medida debe ser instalada en sectores donde no exista riesgo de deterioro y debe pasar por un tratamiento contra incendios. La atenuación máxima que se espera por medio de esta medida es de 2 dBA. Los materiales más utilizados son las espumas acústicas de poliestireno y la lana mineral.
- Reubicación de equipos o maquinaria generadora de ruido: Realizar la reubicación de los equipos o maquinaria, desplazando el instrumento emisor de ruido a un sector donde no genere superaciones al D.S. N°38/2011 en receptores cercanos.
- Cambio en la actividad: Realizar el cambio de la actividad productiva, por otra que no genere emisión de ruidos molestos.
- Traslado o cierre de la unidad fiscalizable: Realizar el cambio de ubicación de la actividad o el cierre definitivo del establecimiento actividades en el sector.
- Otras medidas (indicar todas las otras medidas que usted considere necesarias y que se implementarán antes de la medición final de presión sonora): Soluciones

Constructivas 1) Barrera RW 25 Muro Poniente 5 mt; 2) Barrera RW 25 Patio Anterior 3mt; 3) Techumbre Sector Terraza, y 4) Concha Acústica.

Obras ya ejecutadas, puntos 1), 2), y 3), pendiente punto 4), Proyecto ya presentado ante la Dirección de Obras Municipal de La Serena, a cargo de la empresa A3TH SpA, **ADJUNTO FACTURAS Y COMPROBANTES DE PAGOS DE OBRAS Y EJECUCIÓN DE LAS MISMAS:**

Asimismo, a lo anteriormente expuesto, ya existe en el nuestro local, la compra de limitadores de sonido.

Adjunto deposito y presupuesto de Pol chile

Empresa que fabricó las planchas para la construcción de concha Acústica.

MONEDA	MONTO	MONTO	MONTO
20	10.000		
20	10.000		
20	1.000		
30	2.000		
30	1.000		
31	100		
31	100		
31	50		
31	50		
33	1		
33	1		
TOTAL DEPÓSITO		4.000.000	

MONEDA	MONTO	MONTO	MONTO
20	10.000		
20	10.000		
20	1.000		
30	2.000		
30	1.000		
31	100		
31	100		
31	50		
31	50		
33	1		
33	1		
TOTAL DEPÓSITO		233.303	

POLIURETANOS POLCHILE LIMITADA
77.935.420-2
Casa Matriz: Trinidad Ramirez 0250, La Cisterna
Sucursal: Los Pailos 2364 La Pintana
Teléfono: 223107571
www.polchile.cl



Cotización N° 40569

Emisión: 03/06/2022 Vencimiento: 06/06/2022

Cliente: Sociedad pastelería el guirondo ltda
Rut: 77258450-6
Contacto: Pastelería El Guirondo

Vendedor: Sebastián Puente Fria

Item	Código	Descripción	Unid.	Cantidad	Precio Unit.	Desccto.	Total
01	PA306750	PolPanele4e50x115ePC40569003BAN2000003	M2	172.9000	\$ 30.821	0%	\$ 4.899.799
02		12 x 7.400 x 1.150 // 12 x 7.000 x 1.150mm		1.0000			

Neto \$ 4.899.799
IVA \$ 930.962
Total \$ 5.830.761

Plazo de Entrega

****Revisar condiciones de carga de productos y despachos en página n2 de cotización****

Datos Empresa y Transferencia

Razón Social: Poliuretanos Polchile Limitada
Rut: 77.935.420-2
Giro: Fabricación de Artículos de Acero, Poliuretano y Poliestireno
Dirección: Trinidad Ramirez 0250, La Cisterna

Teléfono: +56223107571
Banco Santander
Cuenta Corriente N° 0427332-0

***Enviar comprobante a correo de vendedor**

*Al enviar OC, aceptar esta cotización y/o nota de venta o realizar el abono por anticipo de este pedido, el cliente está indicando que ha leído y aceptado todas las condiciones indicadas en la página n°2 de esta cotización.

Presupuesto, trabajos a realizar Arquitecto



INDICADORES DE RESULTADOS Y PROGRAMAS		INDICADOR	UNIDAD
INDICADOR	SE ADECUAN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA, PSICOPEDAGÓGICA Y ASISTENCIAL	Atención psicológica	Atención psicológica
INDICADOR	SE ADECUAN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA Y ASISTENCIAL	Atención psicopedagógica	Atención psicopedagógica
INDICADOR	SE ADECUAN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN ASISTENCIAL	Atención asistencial	Atención asistencial
INDICADOR	SE ADECUAN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN ASISTENCIAL	Atención asistencial	Atención asistencial

INDICADORES Y PROGRAMAS DE RESULTADOS DE LOS SERVICIOS				
1	Atención psicológica			
1.1	Atención psicológica			
1.2	Atención psicológica			

INDICADORES Y PROGRAMAS DE RESULTADOS DE LOS SERVICIOS				
2	Atención psicopedagógica			
2.1	Atención psicopedagógica			
2.2	Atención psicopedagógica			
2.3	Atención psicopedagógica			
2.4	Atención psicopedagógica			
2.5	Atención psicopedagógica			
2.6	Atención psicopedagógica			
2.7	Atención psicopedagógica			
2.8	Atención psicopedagógica			
2.9	Atención psicopedagógica			
2.10	Atención psicopedagógica			
2.11	Atención psicopedagógica			
2.12	Atención psicopedagógica			
2.13	Atención psicopedagógica			
2.14	Atención psicopedagógica			
2.15	Atención psicopedagógica			
2.16	Atención psicopedagógica			

INDICADORES Y PROGRAMAS DE RESULTADOS DE LOS SERVICIOS				
3	Atención asistencial			
3.1	Atención asistencial			
3.2	Atención asistencial			
3.3	Atención asistencial			
3.4	Atención asistencial			
3.5	Atención asistencial			

INDICADORES Y PROGRAMAS DE RESULTADOS DE LOS SERVICIOS				
4	Atención asistencial			
4.1	Atención asistencial			
4.2	Atención asistencial			

INDICADORES DE RESULTADOS	INDICADORES Y PROGRAMAS DE RESULTADOS DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN ASISTENCIAL
SE VA AL COMPLETAR EL TRABAJO	TOTAL DE SERVICIOS
SE VA AL COMPLETAR EL TRABAJO	TOTAL DE SERVICIOS
SE VA AL COMPLETAR EL TRABAJO	TOTAL DE SERVICIOS
SE VA AL COMPLETAR EL TRABAJO	TOTAL DE SERVICIOS
SE VA AL COMPLETAR EL TRABAJO	TOTAL DE SERVICIOS
SE VA AL COMPLETAR EL TRABAJO	TOTAL DE SERVICIOS

INDICADORES Y PROGRAMAS DE RESULTADOS DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN ASISTENCIAL

INDICADOR 1: SE ADECUAN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN ASISTENCIAL Y ASISTENCIAL EN EL COMPLETAR EL TRABAJO

INDICADOR 2: SE ADECUAN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN ASISTENCIAL Y ASISTENCIAL EN EL COMPLETAR EL TRABAJO

INDICADOR 3: SE ADECUAN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN ASISTENCIAL Y ASISTENCIAL EN EL COMPLETAR EL TRABAJO

INDICADOR 4: SE ADECUAN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN ASISTENCIAL Y ASISTENCIAL EN EL COMPLETAR EL TRABAJO

Factura Constructora A3TH Spa, honorarios Arquitectura.

<p>CONSTRUCTORA A3TH SPA Giro: CAPAC , VTA DE PROD.Y SERV DE SANITIZAC, VTA DE MATERIAL DE CONSTRUCC. FDO EL SAUCE LT A- 88- COQUIMBO eMail : yerkosalinase@gmail.com Telefono : TIPO DE VENTA: DEL GIRO</p>		<p>R.U.T.:76.443.957- 0 FACTURA NO AFECTA O EXENTA ELECTRONICA Nº23</p>				
<p>SEÑOR(ES): SOC PASTELERIA EL GUIORDO LIMITADA R.U.T.: 77.268.460- 6 GIRO: VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIAL DIRECCION: LARRAIN ALCALDE 3342 COMUNA LA SERENA CIUDAD: LA SERENA CONTACTO: TIPO DE COMPRA: DEL GIRO</p>		<p>S.I.I. - COQUIMBO Fecha Emision: 21 de Febrero del 2022</p>				
Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impcto Adic.	%Desc.	Valor
-	Honorarios Arquitectura	1	\$ 2.000.000			2.000.000
Forma de Pago:Contado						
 <p>Timbre Electrónico SII Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl</p>				<p>IMPUESTO ADICIONAL \$ 0 EXENTO \$ 2.000.000 TOTAL \$ 2.000.000</p>		

Costo Estimado Neto (\$)

Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc).

De acuerdo al último presupuesto ya en ejecución, es por la cantidad de UF. 373,07

Medios de Verificación

Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción.

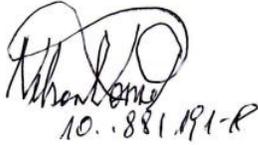
- Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio).
- Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios.
- Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio).

	<input type="checkbox"/> Fichas o informes técnicos (en caso de marcar “Otra” este medio de verificación es obligatorio).
<p>Comentarios</p> <p><i>Indique acá cualquier otro aspecto que sea relevante de considerar. Además, referencie acá los anexos presentados junto al Programa de Cumplimiento.</i></p>	<p>Nuestro compromiso será, soluciones concretas ejecutadas y pendientes por ejecutar, para mitigar los ruidos molestos dentro del marco legal pertinentes y vigentes, con el fin de reparar las denuncias efectuadas por vecinos colindantes al local comercial, para el funcionamiento del “Restobar El Carrete”.</p> <p>Asimismo, informar que la continuadora de este proyecto será la Sociedad Servicios de Alimentos Spa,, ya que ésta es la continuadora de la Sociedad Pastelería El Guiordo Ltda. A contar del 1ro. de Julio del año 2022.</p>
<p>N° Identificador</p>	<p>Números correlativos (1,2, 3, 4,....)</p>
<p>Acciones</p> <p><i>Marque una de las siguientes medida(s) a implementar para reducir el ruido. Si desea marcar más de una, realizar en tabla siguiente.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Barrera acústica: Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m², la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva. <input type="checkbox"/> Encierros acústicos: Considera la elaboración de una construcción que encierre la fuente, con murallas tipo sándwich con acero de 2 mm en ambas caras, material anticorrosivo alquídico, y núcleo de lana de vidrio de 50 mm de espesor y 32 Kg/m³ de densidad superficial. El panel de acero interior debe ser perforado en un 60%. <input type="checkbox"/> Puerta acústica: Se basa en la construcción de una puerta acústica tipo sándwich, de características similares al encierro acústico. Esto es, ambas caras de acero de 2 mm, con núcleo de 50 mm de espesor y densidad superficial de 32 Kg/m³. Esta debe tener un marco perimetral estructural y pomeles que soporten el peso de esta. <input type="checkbox"/> Celosía acústica: Corresponden a un conjunto de celosías acústicas para la parte inferior de la puerta, construida con acero galvanizado. <input type="checkbox"/> Silenciador tipo Splitter: Los silenciadores tipo Splitter se utilizan a la salida de ductos de aire, y similares, para evitar la propagación del ruido emitidos por esos. <input type="checkbox"/> Termopanel: Corresponden, en la generalidad, a vidrios dobles que proveen una reducción sonora de $R_w = 26$ dB. Se destaca el hecho que estos deben contar con un montaje que permita un cierre hermético de la habitación. <input type="checkbox"/> Limitador acústico: Son equipos electrónicos que se incluyen dentro de la cadena electroacústica, y que, valga la redundancia, permiten limitar el nivel de potencia acústica que genera el sistema en su totalidad. <input type="checkbox"/> Recubrimiento con material de absorción de paredes, piso o techumbre: El recubrimiento con material aislante de ruido es una medida que está orientada en evitar que existan reflexiones de las ondas de sonido. Esta medida debe ser instalada en sectores donde no exista riesgo de deterioro y Debe pasar por un

	<p>tratamiento contra incendios. La atenuación máxima que se espera por medio de esta medida es de 2 dBA. Los materiales más utilizados son las espumas acústicas de poliestireno y la lana mineral.</p> <p><input type="checkbox"/> Reubicación de equipos o maquinaria generadora de ruido: Realizar la reubicación de los equipos o maquinaria, desplazando el instrumento emisor de ruido a un sector donde no genere superaciones al D.S. N°38/2011 en receptores cercanos.</p> <p><input type="checkbox"/> Cambio en la actividad: Realizar el cambio de la actividad productiva, por otra que no genere emisión de ruidos molestos.</p> <p><input type="checkbox"/> Traslado o cierre de la unidad fiscalizable: Realizar el cambio de ubicación de la actividad o el cierre definitivo del establecimiento actividades en el sector.</p> <p><input type="checkbox"/> Otras medidas (indicar todas las otras medidas que usted considere necesarias y que se implementarán antes de la medición final de presión sonora):</p>
<p>Costo Estimado Neto (\$) <i>Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc).</i></p>	
<p>Medios de Verificación <i>Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción.</i></p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio).</p> <p><input type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio).</p> <p><input type="checkbox"/> Fichas o informes técnicos (en caso de marcar "Otra" este medio de verificación es obligatorio).</p>
<p>Comentarios <i>Indique acá cualquier otro aspecto que sea relevante de considerar. Además, referencie acá los anexos presentados junto al Programa de Cumplimiento.</i></p>	

N° Identificador		Números correlativos (1,2, 3, 4,...)
Acción y descripción de la Acción <i>(Acción obligatoria).</i>	<p>Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 del MMA.</p> <p>La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011 del MMA.</p> <p>En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.</p>	
Plazo de Ejecución de la acción <i>Marque una de las siguientes acciones.</i>	<p><input type="checkbox"/> 1 mes a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento</p> <p><input type="checkbox"/> 2 meses a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> 3 meses a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento</p> <p>Atendido que se ha solicitado ante la D.O.M. el proyecto de construcción de la Concha Acústica, se solicita aumento de plazo para un año aproximadamente.</p>	
Costo Estimado Neto (\$) <i>Indique los asociados a la implementación de la acción (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc).</i>		
Medios de Verificación.	El reporte final contempla el respectivo Informe de medición de presión sonora, órdenes o boletas de prestación y servicio o trabajo, boletas y/o facturas que acrediten el costo asociado a la acción.	
Comentarios.	<p>En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) y/o autorizada por algún organismo de la administración del Estado (Res. Ex. N°1024/2017 de la SMA). Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido (Res. Ex. N° 127/2019 de la SMA, o aquella que la reemplace).</p> <p>Más aún, si para realizar la mencionada medición no es posible contar con una ETFA o alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún Organismo de la Administración del Estado, se deberá realizar la medición con una empresa con experiencia en la realización de dicha actividad, siempre y cuando dicha circunstancia sea acreditada e informada a la Superintendencia.</p>	
N° Identificador		Números correlativos (1,2, 3, 4,...)
Acción y descripción de la Acción <i>(Acción obligatoria).</i>	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se entregará la clave para acceder al sistema en la misma resolución que aprueba dicho programa. Debiendo cargar el programa en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.	

Plazo de Ejecución de la acción.	5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.
Costo Estimado Neto (\$).	Sin costo.
Medios de Verificación.	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.
Comentarios.	<p>En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico.</p> <p>Por otra parte, como Impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>
N° Identificador	Números correlativos (1,2, 3, 4,...)
Acción y descripción de la Acción <i>(Acción obligatoria).</i>	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Plazo de Ejecución de la acción.	10 días hábiles contados desde la fecha de ejecución de la medición final obligatoria.
Costo Estimado Neto (\$).	Sin costo.
Medios de Verificación.	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.
Comentarios.	<p>(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes;</p> <p>(ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y</p> <p>(iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>



Handwritten signature and identification number: 10.881.191-R

FIRMA REPRESENTANTE

IMPORTANTE: Tenga presente que ésta sería la primera presentación formal dentro del procedimiento sancionatorio, por tanto:

- ***En caso de que el sancionatorio esté dirigido en contra de una persona jurídica:*** el Programa de Cumplimiento deberá ser firmado por el representante de la misma, debiendo acompañar para ello la documentación que acredite dicha personería. Para ello deberá presentar una escritura pública en donde conste el poder otorgado a la persona representante.
- ***En caso de que el sancionatorio esté dirigida en contra de una persona natural:*** el formulario deberá ser firmado por el titular del establecimiento.



UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

La Universidad Austral de Chile,
en conformidad con las
Leyes, Estatutos y Reglamentos vigentes,
confiere a Don

Benjamín Julio Navarro Vergara

Con Distinción

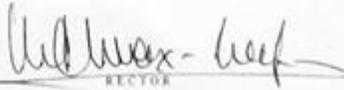
el Título de Ingeniero Acústico

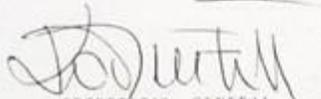
y por lo tanto le otorga y extiende el presente

DIPLOMA

en Valdivia y con fecha

19 de Enero del 2000


RECTOR


SECRETARIO GENERAL


DECANO

Cédula de Identidad

10.688.151-0

N° de Acta 04967

UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

LIBERTAS CAPITUR

CERTIFICADO

Según consta en el Acta de la sesión del Consejo Académico del

7 de Abril de 1999,

la Universidad Austral de Chile confirió el título de

INGENIERO ACUSTICO

a

RAQUEL ALEJANDRA PAINEAN SALINAS

CON DISTINCION

Registro Académico Estudiantil

JEFE

Secretario General

Valdivia, 28 de marzo de 2003



UNIVERSIDAD MAYOR
para espíritus emprendedores

Certifico que según consta del acta de la sesión de Directorio,

N° 315 de 27 de NOVIEMBRE de 2018

se confirió el GRADO DE MAGÍSTER EN ARTES MUSICALES
CON MENCIÓN EN DIDÁCTICA DE LA MÚSICA

a Don(ña) RAQUEL ALEJANDRA PAINEAN SALINAS,
C.I. 10.688.151-0

Aprobado con nota 6,9 (seis coma nueve)

Santiago, 27 de NOVIEMBRE de 2018





Secretario General